



ESTPERIODICO COSE PUBLICA

PARA SU IMPRENTA
CALLE COBOLLATI 105
APARECIENDO LOS DIAS
Martes, Jueves y Sábados.

1881-10-11-107

EL CLAMOR PUBLICO

Sectores del periodismo uruguayo

Dirección y
Administración - COBOLLATI-105

Año IV.

Instituto Uruguayo

DIRIGIDO POR D. INOCENCIO RODIGO
En este establecimiento de enseñanza,
se admiten alumnos externos, internos y
medios pupilos.

Funcionan en él, clases de instrucción
elemental y universitarias, siguiendo para
ambas los programas vigentes en las
escuelas del Estado y en la Universidad
mayor de la República.

Inocencio Rodigo.

El Clamor Público

AGOSTO 4 DE 1883

Como, Quevedo

Las autoridades de este Departamento, a fuer de conservadoras no suben, ni bajan ni están quedas; es decir, algo hacen, pero ese algo es problemático y de tan difícil solución que por lo general queda en ciernes.

Es cierto que al concretarse al sistema gubernamental que nos rige, su autoridad es poco menos que nominal y su acción ilusoria, puesto que no las os permitido dar un solo paso ni disponer de un centésimo sin antes obtener yencia del dios Marte; mas esto no es aplicable a la cuestión que abordamos en este artículo, por cuanto el fúnebre sistema centralizador vigente no ejerce presión alguna sobre ella, lo que pasaremos a demostrar.

Desde años atrás, la Junta E. Administrativa tiene autorización para construir un edificio para el funcionamiento de las escuelas públicas. Para la realización de esa obra, el Gobierno se suscribió con cuatro mil y pico de pesos provisiores de derechos fiscales, cuya suma, segun, tenemos entendido, invertido en la construcción de la Jefatura Política; pero no sin antes haber firmado el Delegado Ejecutivo de aquel entonces un pagaré, por el cual se comprometía a devolverla inmediatamente de serle reclamada, lo que hasta la fecha no se ha hecho con la formalidad que, el caso, requiere.

Para la prosecución de la obra del templo hay también dinero en depósito; bajo el poder del señor Obispo debe estar una cantidad que no bajaría de ocho a diez mil pesos; el comerciante de esta villa don Isidro Hulguera hasta hace poco tuvo en su poder unos dos mil pesos, de los cuales dispuso la honorable Corporación Municipal para pagar presupuestos devengados de secretaria; y persona que puede saberlo nos dice, que por las inmediaciones de Mataojo de Solis existe una área de campo bastante extensa, donada para tan piadoso fin.

Ahora bien, ¿qué razones puede aducir la Junta que la justifiquen de no haber gestionado energicamente esos recursos, y con ellos llevado a cabo mejoras tan urgentemente reclamadas como las a que están afectados?

PUBLICACIÓN INDEPENDIENTE

Redactor y Director-SEBASTIAN B. TORRES

Gerente-SEBASTIAN B. TORRES

Número 491

Francamente declaramos con ingenuidad que no existen vedadas a nuestra vista, así es que en el proceder de ella no vemos otra cosa que lo de siempre; falta de voluntad y mucho estocismo.

Mas por si existiesen, lo que dudamos, pondremos un ejemplo que revela claramente el poco interés que las autoridades locales demuestran en pro del progreso del Departamento.

Hay una majora a realizar que, con un poco de empeño y buena voluntad, puede llevarse a cabo sin la anuencia del Poder central absorbente y sin gastos de ninguna especie.

Nos referimos a esas exposiciones ferias, a esos torneos de paz y de progreso donde el industrial y el agricultor se dan cita para poner de manifiesto sus productos y obtener de ellos una mayor o menor ganancia; a esa especie de mercados ambulantes donde el consumidor encuentra los artículos de primera necesidad; sin el trabajo de recorrer, como ahora lo hace, los cuatro vientos cardinales de la población.

Mirás hasta la fecha no ha tenido el placer de presenciar ni siquiera uno de esos concursos agrícola-industriales, quedando así a retaguardia de otras poblaciones mucho menos importantes que ella en todos los ramos.

Esto da una idea muy triste de nuestro modo de ser, quedando toda la responsabilidad a cargo de las autoridades locales, por ser a ellas y solo a ellas a quienes incumbe el deber de velar por el progreso moral y material de la población. Hasta cuando tanto indiferentismo para sacarnos del estado de inanición en que nos hallamos?

Reaccione la Junta y de siquiera un paso que indique no ser rebeldía a la vía del progreso.

Variedades

Funerales en Madagascar

Acaba de morir una joven, y apenas muerta se apresuraron a sepultarla segun la costumbre de los Malgaches; hombres y mujeres de la corte de Tsimandru fueron de cabas a cabas a pedir lo necesario para la ceremonia. A lo que se ve estos usos se diferencian poco de los nuestros.

No se embalsama el cadáver, ni se lo entierra en seguida, solo si se apresuran a sacarlo de la vista de la familia, para llevarlo a otra parte, y depositarlo en una choza hecha con este fin donde está expuesto el cadáver más o menos tiempo, según el rango y calidad del difunto.

Fijóse esta translación al dia siguiente del fallecimiento, lo que conocemos por la muchedumbre de gritos, sollozos y gemidos. Pálida inmediatamente en marcha el acompañamiento que atravesó nuestro patio y desfiló a nuestra vista. No iban ni el rey ni persona alguna de su familia.

El cadáver de la joven encerrado en una caja de madera iba en unas parihuelas ricamente adornadas, de telas blancas y encarnadas, sin que hayamos visto una sola negra.

Diez hombres llevaban las parihuelas, y les seguía una turba considerable sin orden pero en silencio. Dos esclavos iban a derecha a izquierda del cadáver cada uno con un gran abanico con el que no cesaban abanear la difunta, como si intentaran refrescar el aire y procurarla algún alivio.

No dejaba de presentar algo de extraño y misterioso el acompañamiento fúnebre, que llevaba el aspecto de ansiedad y espanto en las fisionomías. Algunos hombres y mozos, con cierto ademan de dolor y espanto, disparaban en todas direcciones sus fusiles como para ahuyantar al espíritu maligno.

No parecían menos temerosos los que llevaban el cadáver. En lugar de ir siguiendo el camino trillado, se los veía atravesar los herbazales y matorrales, subiendo a los puntos mas escarpados, ora adelantándose con esfuerzo, ora retrocediendo de repente como si huyeran de un enemigo; ya caminando precipitados de derecha a izquierda, sin guardar orden ni camino regular.

Todo esto era evidentemente significativo; pero qué quería significar? Aun no me han podido explicar. Quizá con esas marchas y contramarchas, cortadas, retrógradas o precipitadas, querían indicar las angustias de la difunta, y lo que le costaba de verso separada tan jovencita de su padre y madre, parentes y amigos, de esa población donde ha nacido, donde ha pasado su niñez florida, donde ha dejado sus compañeras y donde en fin dejará tanto sentimiento y lloro...

Tal vez haya otra razón, la de deslumbrar al maligno espíritu siempre en acecho al paso del alma, siempre alerta para detenerla a su paso y llevársela consigo al abismo.

Es además uso muy notable el del banquete fúnebre de los Sacalabas en los funerales de sus jefes: cada familia ha de venir a su turno a comer vaca alrededor del cadáver durante el tiempo que queda expuesto: sin embargo los esclavos solos están atendidos a tal ceremonia, pues qué parecer se hallan exoneradas las familias libres.

Sellama sali todo el tiempo transcurrido entre el fallecimiento y el entierro, que no tiene lugar ordinariamente sino uno o dos meses después.

Está prohibido todo trabajo durante ese intervalo: no se puede pescar, ni fabricar chozas ni aun levantar las que se desmoronan, ni plantar, sembrar, segar, ni tener abiertos bodegones (Cabarros); ni aun los chicos pueden ir a la escuela: lo solo permitido es la cocina. A excepción de esto, tan indispensable a la vida, todo lo demás está vedado.

El duelo excluye todo adorno y limpieza de vestidos.

El gran aso de los Malgaches consiste en cuidar sus cabelleras y enrizarlas de mil maneras: tal es la primera y mas importante ocupación de su vida.

Se ven desde muy de mañana echados por tierra los hombres y jóvenes a la puerta de sus chozas, y a su lado las mujeres ocupadas en peinarles el pelo. El mismo oficio se prestan unas a otras las mujeres.

Ahora bien, todo esa peinado y adorno desaparecen en tiempo de luto, quedando sus cabelleras descuidadas como todo lo demás.

No se ven entonces ni ricas basquinas de mujeres, ni sayos flamantes de hombres.

Los vestidos de estos y aquellos son muy ordinarios durante el luto: no se lavan ni se planchan; todo en fin respira tristeza, dolor, luto.

Cesó igualmente para que enteramente reine un silencio profundo, los juegos, y las diversiones, y los cantares, y las fiestas de regocijo: y desgraciado el que osara molestar, o chocar contra tales usos, manifestando cierto airo de alegría o de afectación en los vestidos durante el tiempo consagrado al luto!

Acabada las ceremonias, procesiones y banquetes fúnebres del mes o más de luto cerca del cadáver, se lleva a enterrar este.

Se lo coloca desde luego en una piragua y se conduce a Nosi-sali, lugar de la sepultura. Siguiólo una gran parte del pueblo; llegado el acompañamiento, volvieron a comenzar los sollozos y fiestas fúnebres.

En fin una vez enterrado el cuerpo de la joven princesa (poco mas o menos al modo que entre nosotros) el acompañamiento se puso en marcha para volver a Nosi-sali. Apenas se divisaron las piraguas desde esta isla, prorrumpió de nuevo toda la población en gemidos y sollozos, que duraron cosa de media hora. Con esto, se acabó todo, y muy luego el tamboril (Hazo-be) sonó para anunciar que al mes de luto que acababa, había de seguirse otro de placeres, regocijos y fiestas.

P. Jouen.

Gacetilla

El Evangelista—Há aquí el sumario de las materias que contiene el núm. 39 que últimamente hemos recibido de la capital.

La reforma religiosa es un hecho—Correspondencia de Porongos—Aspiración del hombre—El materialismo ante la conciencia humana—El nombre del Eterno—Noticias—Estudios Bíblicos.

No se ha violado la Constitución del Estado—Nada desacredita tanto una causa, como la mala fe que emplean sus defensores para sostenerla; y no poco de esto acontece al diario clerical, cuando se ha propuesto atacar al proceder del Gobierno suponiéndolo inconstitucional porque porqué ha dispensado su protección a una colonia agrícola valdense, que no tiene más pero que pertenecer a la Iglesia cristiana evangélica.

El órgano de la secta romana jesuita no puede, o mejor dicho, se hace el tonto, y no quiere comprender que el Gobierno

AÑO IV.

MINAS, AGOSTO 4 DE 1883

NÚMERO 492

de la República es para todos los habitantes de la Nación, y que a todos debe proteger sin preguntarles a que credo pertenezcan, y si aceptan el Símbolo y la infalibilidad del Papa del Vaticano, y subditos del Rey de Italia.

Desde que la Constitución garantiza la libertad de conciencia y de cultos a todos los que habitan en nuestro país, es un desatino pretender que solo los de la secta católica-romana tienen derecho a la protección del Estado. Lo que sería una violación de ese derecho constitucional es la exclusiva que pretenden los jesuitas de *El Bien Público*.

Pero donde resulta la mala fe del clero clásico es en el modo como comentan las cartas del señor Ugón omitiendo la parte en que éste desmiente que se lo haya dado, y, además, pedido cantidad alguna para el templo de la colonia Valdense.

El Siglo de la tarde ha puesto en transparencia el mal proceder del clero clásico, y esto nos excusa repartir lo mismo, cuando basta remitir a nuestros lectores a lo que hí dicen *El Siglo* en el editorial de la edición de la tarde del 21 del corriente.

Cambio de domicilio—El establecimiento tipográfico de *El CLAMOR PÚBLICO* ha sido trasladado a la calle del 18 de Julio núm. 211, viñendo a formar esquina con la del Cebollati, lo que promemos en conocimiento de aquellas personas que necesitan sus servicios.

Horrible desgracia—Los terribles efectos que produce la dinamita, han sido experimentados con horror por los trabajadores de una de las minas de Pan de Azúcar.

Siguió una esquinita que se nos ha remitido de Matajo de Solís, la explosión inesperada de algunos cartuchos cargados con tan destructores sustancia produjo la muerte a varios operarios, haciendo subir el número, unos a cinco y otros a ocho, de los cuales tres perdieron la vida y los otros cinco quedaron contusos.

Una persona de nuestra amistad partió ayer para el lugar de la catástrofe, desde cuyo punto nos remitirá un relato minucioso de lo acontecido.

Otra desgracia—El honrado y laborioso subditos español don José Otegui, tuvo el miércoles la desgracia de fracturarse horriblemente una muñeca.

Inmediatamente que la Sociedad Española de Socorros Máticos, de la cual es miembro, tuvo conocimiento del funesto suceso acudió a su socorro, prodigándole todos los cuidados que su estado requirió.

Hacemos los más fervientes votos por su pronto y completo restablecimiento.

Excedentario abuso—Tal puede calificarse la conducta observada por los contratistas de coros, desde cierto tiempo a esta parte. Anteayer, por ejemplo, debimos haber recibido correspondencia y así lo esperábamos por no haber fuerza mayor que impida el trámite; pero, joh decepciona nuestras esperanzas quedaron frustradas, gracias al empeño que se toman los contratistas en cumplir con su deber.

Lomas particular del caso es, que han dado en la económica mano de conducir la baliza a caballo, mas como no hay cuadrúpedo que resista su peso, esta se divide en partes y romiendo el postillón de la correspondencia episcopal se larga con ella, dejando la de los impresos donde mejor le acomoda.

Desechamos que el Administrador

General de Correos pidiese informes a Sánchez Caballero, sobre si esto es o no procedente en países que, como el de la República Oriental del Uruguay, nadan en la abundancia.

Curiosidades Romanas—En algunas diócesis tienen costumbre los confirmados, de no lavarse la cabeza durante siete días después de su confirmación, para que el agua no se lleve el santo crisma; del mismo modo que algunos no se lavan la frente por cuarenta días, para llevar la señal del miércoles de ceniza en toda la Cuaresma.

—Un hermano de San Ambrosio, envió en un trapo la Eucaristía, se la amarró luego en un brazo y en seguida se echó al mar, y así salvó de un naufragio.

—Se tuvo la idea de administrar la Eucaristía en una cataplasma sobre los ojos de los que nacían ciegos, pues se esperaba que así obtuviieran la vista.

—Mandando decir una misa a San Anonio de Padua, se encuentran las cosas perdidas o extraviadas.

Saltó del Catolicismo—Los almaneses afirman que los pueblos latinos han concluido su papel social porque están envueltos en el papismo como en un sudario, de donde resulta que son radicalmente incapaces de practicar el individualismo, sea religioso, sea moral, sea económico; que por consiguiente, el cetro del mundo debe salir de sus manos, aunque sea por la fuerza, para pasar a los que saben practicar el gobierno propio, el Self government, que no necesitan de papa.

En el siglo XVI quebraron los germanos el poder de Roma, trasportándola en la esfera religiosa, proclamando la reforma, es decir el individualismo moral.

En el siglo XIX volvieron a quebrar la última transformación, la última encarnación del genio de Roma, haciendo pedazos los restos del catolicismo religioso y político, e instituyendo el estado libre que los pueblos latinos son incapaces de comprender y de practicar.

Minas, Agosto 3 de 1883.

Para que gastes ese orgullo
Así lo puedo decir

Yo también puedo vivir

Sin precisar lo que es suyo.

Para qué forma ese báculo

Con expresión tan ancha?

Los dos somos de una cancha

Lo puedo decir a veces,

Para el que no me conoce

Díras que tengo esa mancha.

Avisos Diversos

GRAN LIQUIDACION

Por conclusión de negocio

DE LA BIEN SURTIDA CASA DE COMERCIO

PUERTO HERMANOS

Calle 18 de Julio, esquina 25 de Mayo

GRAN SURTIDO DE TIENDA

ALMACEN

y Ferretería

Los dueños de este establecimiento participan al público que, habiendo resuelto liquidar dicho negocio venderán, desde hoy, sus artículos a precios fabulosamente baratos.

Se venden, también, los armazones, mostrador y demás enseres.

Si algún comerciante tratará de comprar las existencias todas, se le vendrán en muy buenas condiciones.

Minas, Agosto 3 de 1883.

AVISO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental doctor don Franklin Bayley y a los efectos del artículo 1045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de doña María Josefa Silvera, á fin de que todos los que tengan autos á ella se presenten ante este Juzgado con sus justificativos oportunos dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente.

Minas, Julio 27 de 1883.

Juan Villalengua—Escríbano Público.

AVISO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental Doctor D. Franklin Bayley, convocase por segunda vez a los acreedores del concurso de D. José Luengo, á fin de proceder. A la elección de jurado del concurso, lo que tendrá lugar el día tres de Agosto próximo á la una y media de la tarde, en el salón de audiencias de este Juzgado previniéndose expresamente a los acreedores que no comparezcan que se les tendrá por aderidos á las resoluciones que tome la mayoría de los comparecientes.

Minas, Mayo 13 de 1883.

José A. Sánchez—Escríbano Público.

AVISO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental Doctor D. Franklin Bayley, convocase por segunda vez a los acreedores del concurso de D. José Luengo, á fin de proceder. A la elección de jurado del concurso, lo que tendrá lugar el día tres de Agosto próximo á la una y media de la tarde, en el salón de audiencias de este Juzgado previniéndose expresamente a los acreedores que no comparezcan que se les tendrá por aderidos á las resoluciones que tome la mayoría de los comparecientes.

Minas, Mayo 13 de 1883.

Juan Villalengua—Escríbano Público.

AVISO JUDICIAL

Algunos días de la pasada semana se ha hecho saber al público que el Sr. Juez Letrado Departamental doctor don Franklin Bayley y a los efectos del artículo 1045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de doña María Josefa Silvera, á fin de que todos los que tengan autos á ella se presenten ante este Juzgado con sus justificativos oportunos dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente.

Minas, Mayo 13 de 1883.

José A. Sánchez—Escríbano Público.

AVISO JUDICIAL

Algunos días de la pasada semana se ha hecho saber al público que el Sr. Juez Letrado Departamental doctor don Franklin Bayley y a los efectos del artículo 1045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de doña María Josefa Silvera, á fin de que todos los que tengan autos á ella se presenten ante este Juzgado con sus justificativos oportunos dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente.

Minas, Mayo 13 de 1883.

José A. Sánchez—Escríbano Público.

AVISO JUDICIAL

Algunos días de la pasada semana se ha hecho saber al público que el Sr. Juez Letrado Departamental doctor don Franklin Bayley y a los efectos del artículo 1045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de doña María Josefa Silvera, á fin de que todos los que tengan autos á ella se presenten ante este Juzgado con sus justificativos oportunos dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente.

Minas, Mayo 13 de 1883.

José A. Sánchez—Escríbano Público.

AVISO JUDICIAL

Algunos días de la pasada semana se ha hecho saber al público que el Sr. Juez Letrado Departamental doctor don Franklin Bayley y a los efectos del artículo 1045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de doña María Josefa Silvera, á fin de que todos los que tengan autos á ella se presenten ante este Juzgado con sus justificativos oportunos dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente.

Minas, Mayo 13 de 1883.

José A. Sánchez—Escríbano Público.

AVISO JUDICIAL

Algunos días de la pasada semana se ha hecho saber al público que el Sr. Juez Letrado Departamental doctor don Franklin Bayley y a los efectos del artículo 1045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de doña María Josefa Silvera, á fin de que todos los que tengan autos á ella se presenten ante este Juzgado con sus justificativos oportunos dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente.

Minas, Mayo 13 de 1883.

José A. Sánchez—Escríbano Público.

AVISO

Habiéndose disuelto la Sociedad que giraba bajo la razón social Rafael Laporta y C. y quedando hecho cargo el socio Rafael Laporta del activo y pasivo, se previene al público a los efectos correspondientes.

Juan Noris—Rafael Laporta—José Miranda.

A ruego de don Luis Banini por no saber firmar.

Inocencio Rojido—Pablo Cuadri.

Los abajo firmados miembros de la Sociedad Rafael Laporta y C. de la cual es tesorero nombrado por nosotros don Isidro Helguera, declaramos: que las cuentas presentadas por este señor, hasta hoy merecen nuestra entera conformidad la que le acordamos por la presente declaración.

Minas, Junio 29 de 1883.

Rafael Laporta—Juan Noris—José Miranda—Pablo Cuadri.

A ruego de don Luis Banini por no saber firmar.

Inocencio Rojido.

Habiendo hecho el correspondiente balance de la Sociedad arriba mencionada y estando de acuerdo los datos de los Socios con las cuentas del tesorero le firmo la presente a los efectos correspondientes.

Inocencio Rojido.

ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE RENTAS

AVISO

Se previene al público que esta Administración ha cambiado de local, estando desde ayer definitivamente establecida en la calle de Olimar núm. 74, esquina á la de Lavalleja.

Minas, Junio 16 de 1883.

Francisco Ferrer.

AVISO

Se vende en la plaza Libertad una fracción de terreno con edificio y con frente á las calles Solís, San Francisco y Lavalleja con condiciones ventajosas para el comprador. Para tratar verso con su dueño en la misma casa n.º 181.

AVISO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental doctor don Franklin Bayley y a los efectos del art. 1045 del Código de P. Civil se hace saber al público la apertura de la testamentaría de doña Santiago Rodríguez y doña Felipa González, á fin de que los que tengan interés á ella se presenten ante este Juzgado con sus justificativos oportunos dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente.

Minas, Julio 27 de 1883.

Juan Villalengua—Escríbano Público.

AVISO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental Doctor D. Franklin Bayley, convocase por segunda vez a los acreedores del concurso de D. José Luengo, á fin de proceder. A la elección de jurado del concurso, lo que tendrá lugar el día tres de Agosto próximo á la una y media de la tarde, en el salón de audiencias de este Juzgado previniéndose expresamente a los acreedores que no comparezcan que se les tendrá por aderidos á las resoluciones que tome la mayoría de los comparecientes.

Minas, Mayo 13 de 1883.

José A. Sánchez—Escríbano Público.

AVISO JUDICIAL

Algunos días de la pasada semana se ha hecho saber al público que el Sr. Juez Letrado Departamental Doctor D. Franklin Bayley y a los efectos del artículo 1045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de doña María Josefa Silvera, á fin de que todos los que tengan autos á ella se presenten ante este Juzgado con sus justificativos oportunos dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente.

Minas, Mayo 13 de 1883.

José A. Sánchez—Escríbano Público.

AVISO JUDICIAL

Algunos días de la pasada semana se ha hecho saber al público que el Sr. Juez Letrado Departamental Doctor D. Franklin Bayley y a los efectos del artículo 1045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de doña María Josefa Silvera, á fin de que todos los que tengan autos á ella se presenten ante este Juzgado con sus justificativos oportunos dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente.

Minas, Mayo 13 de 1883.</

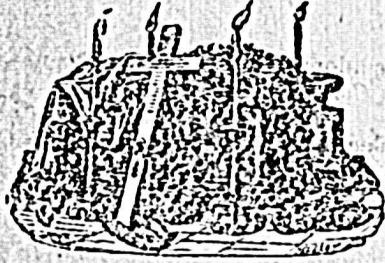
Gran fábrica de camisas
POR MAOR Y MENOR

INDUSTRIA NACIONAL
108—CALLE DEL SARANDÍ—108
CAMISAS SOBRE MEJIPÁ

J. BAROUQUET

Se hacen composturas de todas clases, se cambian cuellos, puños y pecheras, se arreglan sobre medida las camisas com pradas hechas. Todos los trabajos son garantizados.

CAMISAS A 1 \$ 5, CADA UNA Y SOBRE MEDIDA AL GUSTO MAS FASHIONABLE A 2 \$



ESCOLAS PÚBLICAS
EN ESTA IMPRENTA SE HACEN
A TODO PRECIO

ASOCIACION RURAL

DEL URUGUAY

Revista quincenal dedicada a la defensa de los derechos e intereses rurales y a propagar conocimientos útiles en los ramos de la agricultura y ganadería. Además de los importantes conocimientos que pueden proporcionarse los que se dedican al cultivo de las tierras y de la cría de ganados, encontrarán en esta Revista una interesante planilla del precio corriente de los ramos del país y una recopilación hecha cada quince días de todos los derechos y demás documentos oficiales que van la luz pública.

SUSCRIPCION MENSUAL 50 CENTESIMOS
AGENTE EN MINAS—Miguel Narra.

Precio 1 \$

MOSAICO EN PINTA Y EN VERSO D E PÍVAS SUELTAS, ARR. N.C.D. 15.
DE LIBROS Y FOLLETOS PERENEVIENTES AL AUTOR
CARTAS PRIVADAS Y PAPELES SINGRAFOS
Único agente en el departamento de Minas Angel N. Gras

AGENCIAS Y OFICIOS

POR ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES

MOSAICO EN PINTA Y EN VERSO D E PÍVAS SUELTAS, ARR. N.C.D. 15.
DE LIBROS Y FOLLETOS PERENEVIENTES AL AUTOR

CARTAS PRIVADAS Y PAPELES SINGRAFOS

Único agente en el departamento de Minas Angel N. Gras

VELUTINA
Ch. Fay
8, RUE DE LA PAIX. D.
PARIS
Polvos de tocador
IMPERCEPTIBLES
APARENTESES Y QUE NO SE SEÑALEN
MIL VOCES MAS VENTAJOSOS QUE LOS POLVOS DE
ARROZ Y DEMAS ALTOSES
ON UNA LIGERA APLICACION DE ESTOS POLVOS LA PIEL AD-
QUIERE CIERTA HERMOSURA Y SUAVIDAD.
5 francos la caja con su hora.
4 — sin su hora.
SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTIGAS

ZAPATERIA CATALANA

ISIDRO VÁLDEZ

Calle del 18 de Julio

EN ESTA CASA DESDE ESTA FECHA SE HA HECHO UNA GRAN REBAJA
TODA CLASE DE CALZADO
ESPECIALIDAD EN CALZADO DE ÚLTIMA MODA
PARA HOMBRES, SEÑORAS Y NIÑOS.

Gran Hotel

CAFÉ PENINSULAR

El que suscribo, deseando dar mayor ensanche a su hotel, adquirió el establecimiento de altos y bajos que se denominó Cafés de la Ópera, poniéndolo en franca comunicación con su anterior, sito en la Plaza Independencia. Ambos establecimientos quedan, pues, convertidos en uno solo.

La importancia de estas dos localidades, teniendo una de ellas su fachada frente al Teatro Solís y la otra en la Plaza Independencia, como también su gran comodidad que permite dar hospedaje a muchas familias hace innecesaria recomendación alguna, asegurando a la numerosa clientela que honra su establecimiento, y al respetable público, continuar mereciendo su concurso, en cambio de su constante celo en el cumplimiento de sus deberes y modicidad en sus exigencias.

Montevideo, Abril 29 de 1880.

Salcedor Gómez.

CAFÉ JUDICIAL Y DE TERCEROS

PLAZA INDEPENDENCIA

Buenos Aires—300

Frente al Teatro Solis

IMPRENTA

DEL

CLAMOR PÚBLICO

105—CALLE DEL CEBOLLATÍ—105

En este establecimiento, montado con los últimos inventos del arte tipográfico, se reciben órdenes para la impresión de:

LIBROS, FOLLETOS, ESQUELAS DE INVITACION, IDEM FÚNEBRES, CIRCULARES, ESTADOS, TARJETAS, CARTELES DE REMATE, IDEM DE TEATRO

Cartetas—Para comerciantes e industriales: varios gustos y formas.

Carteles—Grande y variado surtido de letras de todos gustos y formatos.

Esquelas fúnebres—A todo precio.

Preciosas viñetas—Para la impresión de libros, folletos, esquelas de entierro, cartas de invitación, etc. El establecimiento cuenta con una elegante colección de viñetas y papeles extranjeros.

LUJO Y ESMERO EN EL TRABAJO

SOPREPPJOY, PERFEITA

AGENCIA MENSAGERÍAS

JUAN ESPONDA BURU

123—CALLE 4 DE MARÍA RAJA—125
El dueño de este establecimiento participa al público, que ha recibido un gran surtido de artículos de almacén y tienda. Precios modicos.

La Colonia Española

Importante diario cuya redacción está encomendada al inteligente escritor Don José Mellado, ofrece como regalo a los que se suscriban por un año ó seis meses y paguen la suscripción adelantada, la magnífica obra «Don Quijote», en dos tomos perfectamente encuadrados.

Agente en esta Honorio Pereira calle Treinta y Tres núm. 200 donde se reciben suscripciones.

También se reciben al Diario «El Pueblo».

AGENCIA MENSAGERÍAS

PARA LAS

Y para la ingeniosa máquina de tejer

DEPÓSITO EN LA CASA INTRODUCTORA

AGENCIA MENSAGERÍAS DE COSECHAS DE DAVÍS

CALLE DEL SARANDÍ NÚMERO 177

AVISO

De la Agencia Mensagerías Orientales
Itinerario general de las antigüas diligencias en combinación de País, Tri y Montero con la de Curbelo de 33 po Minas a Montevideo:

SALIDAS DE LA CAPITAL LOS DÍAS
1 3 7 9 11 13 15 17 19 21 23 25 27 29.
De Minas para la Capital los mismos días. La de 33 sale de Minas los días

10, 20 y 30.

NOTA—Estas diligencias todas se despiden en Montevideo calle del Uruguay esquina Florida. En Minas, antigua agencia Mensagerías Orientales, Calle del 18 de Julio núm. 106, se despiden carros por extraordinarios para la Capital y todos puntos; precios acordados.

ALBERTO J. BERTRAN
AGRIENSO PÚBLICO, CONTADOR
Y LIQUIDADOR

Ofrece sus servicios al público. Se reciben órdenes, en Minas calle del Cebollatí núm. 159 y en Montevideo Egido 147.